

FECHA: 04/12/2014

EXPEDIENTE Nº: 4995/2012

ID TÍTULO: 4313369

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Bioinformática por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Se ha eliminado la opción de impartir el máster en inglés y, por lo tanto, se ha eliminado la referencia que figuraba en el apartado 4.2 sobre la necesidad de acreditar un nivel B1 de

conocimiento lingüístico de inglés.

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha eliminado la opción de impartir el máster en inglés.

#### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha eliminado la necesidad de acreditar un nivel B1 de conocimiento lingüístico de inglés.

#### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha eliminado la opción de impartir el máster en inglés.

Madrid, a 04/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken